



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2011-MSMM

Santa María del Mar, 23 de Agosto de 2011.

VISTOS: La Bases Administrativas del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2011-MSMM (Segunda Convocatoria) para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FISCALIZACIÓN, DETERMINACIÓN Y COBRANZAS DE DEUDAS ADMINISTRATIVAS DIRIGIDA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES EN LA JURISDICCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR". Remitido por el Comité Especial Permanente, con Informe N°010-2011-CEP-MSMM de fecha 22 de agosto del año en curso; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2011-MSMM de fecha 02 de febrero de 2011; se conformó el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017-, los procesos de contratación y adquisición debe regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a todos los postores; aspectos que deberán ser estrictamente observados por todos los postores y/o proveedores asistentes al proceso, así como por los funcionarios confortantes del comité especial;

Que, el Comité Especial presenta las Bases Administrativas del Proceso de Selección (Segunda Convocatoria) referido; que consta de ciento quince (115) folios cumpliendo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las Bases deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 51 del D.S. N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017, con la visación correspondiente;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA 006-2011-MSMM (Segunda Convocatoria) para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN FISCALIZACIÓN, DETERMINACIÓN Y COBRANZAS DE DEUDAS ADMINISTRATIVAS DIRIGIDA A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES EN LA JURISDICCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR"; que constan de ciento quince (115) folios útiles que en anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que los miembros del Comité Especial Permanente desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía a lo normado por el la Ley de Contrataciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento aprobado por D.S. 184-2008-PCM y las presentes Bases Administrativas.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

